Naciones Unidas A/74/PV.2



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

2^a sesión plenaria Viernes 20 de septiembre de 2019, a las 10.00 horas Nueva York

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 7 del programa

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

Primer informe de la Mesa (A/74/250)

El Presidente (habla en inglés): Invito a la Asamblea General a dirigir su atención a la sección I del informe de la Mesa (A/74/250). En dicha sección, la Mesa toma nota de la información que figura en el párrafo 2.

Permítaseme ahora invitar a la Asamblea General a examinar la sección II, titulada "Organización del período de sesiones", en la que figuran varias recomendaciones relativas a la Mesa, la racionalización de los trabajos, la fecha de clausura del período de sesiones, la disposición de los asientos, el horario de las sesiones, el debate general y la celebración de las sesiones, entre otras cosas. Quisiera destacar los siguientes aspectos.

En el párrafo 31, en el que se habla de prescindir de los requisitos de los artículos 67 y 108 del reglamento de la Asamblea General para declarar abierta una sesión, quisiera alentar a las delegaciones a que estén presentes en las salas de reunión a la hora prevista a fin de promover la puntualidad y la eficiencia en la labor de la Asamblea.

En el párrafo 34, la Mesa señala además a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de la resolución 73/341, en que la Asamblea solicitó a su Presidencia

que, en estrecha coordinación con el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad, reconsiderara las fechas de celebración de sus sesiones plenarias dedicadas a la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización y al informe del Consejo de Seguridad, para que las deliberaciones sobre estos importantes informes no se llevaran a cabo de manera superficial. En este sentido, quisiera informar a los miembros de que la sesión plenaria relativa a la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/74/1), prevista inicialmente para el 8 de octubre, se celebrará en una fecha posterior que se anunciará oportunamente.

En el párrafo 35, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 14 y 15 de la resolución 73/341, en la que la Asamblea destacó la necesidad de limitar el número de reuniones de alto nivel celebradas en paralelo al debate general, y subrayó la necesidad urgente de conservar la primacía del debate general. Quisiera insistir sobre este punto en particular en nuestros preparativos para el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Será fundamental limitar el número de encuentros de alto nivel celebrados durante el debate general del septuagésimo quinto período de sesiones para centrarnos en ese histórico aniversario.

En el párrafo 36, la Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, la Asamblea celebra un solo debate sobre cada tema de su programa, y que es necesario un mandato específico de la Asamblea para celebrar cualquier debate adicional. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).





Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 43, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General la información sobre la celebración de las reuniones plenarias, en particular sobre el orden y el formato de las declaraciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 52, la Mesa señala a la atención de la Asamblea la información sobre el patrocinio de los proyectos de resolución y de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 53, la Mesa señala a la atención de la Asamblea la información sobre los derechos de respuesta a discursos pronunciados por Jefes de Estado. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): También quisiera mencionar la información que figura en el párrafo 74, referente a la puntualidad en la presentación de los proyectos de propuesta para el examen de sus consecuencias para el presupuesto por programas.

En el párrafo 81, la Mesa señala a la atención de la Asamblea las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión "dentro de los límites de los recursos disponibles" y el informe que figura en el documento A/54/7, en el que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, de si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Creo que convendría abordar todas esas cuestiones de organización relativas a la Asamblea General en su conjunto. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en la sección II del informe en su conjunto?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Invito ahora a los miembros a centrar su atención en la sección III, que se refiere a la aprobación del programa. La cuestión de la asignación de temas se abordará posteriormente, en la sección IV.

En dicha sección, la Mesa toma nota de la información que figura en los párrafos 92 a 94. En el párrafo 95, en relación con el subtema d) del tema 22 del proyecto de programa, "Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", la Mesa decidió recomendar que se incluyese bajo el epígrafe A. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 96, en relación con el tema 38 del proyecto de programa, titulado "Cuestión de la isla comorana de Mayotte", la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe B, en el entendimiento de que la Asamblea General no procederá a examinar ese tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 97, en relación con el tema 60 del proyecto de programa, titulado "Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India", la Mesa decidió recomendar que el examen del tema se aplazara hasta el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y que el tema se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 98, en relación con el tema 64 del proyecto de programa, titulado "La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente", la Mesa decidió recomendar su inclusión en el epígrafe B.

Dos representantes han pedido hacer uso de la palabra en relación con la inclusión de este tema. Antes de proseguir, quisiera señalar a la atención de los miembros el artículo 23 del reglamento, cuyo tenor es el siguiente:

"El debate sobre la inclusión de un tema en el programa, cuando la inclusión de tal tema haya sido recomendada por la Mesa, quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en contra de ella. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones de los oradores en virtud del presente artículo".

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): He solicitado hacer uso de la palabra para formular una

declaración sobre el tema 64 del proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, titulado "La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente".

El propio título de este tema distorsiona la realidad y genera confusión en lo que respecta a la naturaleza de los acontecimientos que tuvieron lugar en Ucrania tras el golpe de Estado de 2014. En función de los beneficios inmediatos que puedan obtener, las autoridades ucranianas describen indistintamente la represión armada de la población en las zonas orientales de Ucrania como operación antiterrorista, como guerra híbrida o incluso como batalla sin concesiones para salvar Europa. Está claro que, habida cuenta de la retórica propagandística, es muy difícil --por no decir imposible-- que esas autoridades mantengan un diálogo honesto y una comunicación abierta con la población de Donetsk y Lugansk, que se ha negado a apoyar una política discriminatoria del nuevo régimen —o, mejor dicho, del ahora antiguo régimen— dirigida a socavar los derechos fundamentales y las libertades políticas.

Deseamos señalar en particular el enfoque destructivo adoptado por la delegación de Ucrania respecto de esta cuestión, que socava el único mecanismo internacionalmente reconocido para resolver la crisis en Ucrania, a saber, el conjunto de medidas para aplicar los acuerdos de Minsk que figuran en la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad. Como los miembros saben, en ese documento aprobado por unanimidad no se hace referencia alguna a ningún territorio ocupado temporalmente.

En ese sentido, quisiera formular la siguiente declaración. Consideramos que esa iniciativa es inaceptable, y quisiéramos desvincularnos del consenso relativo a la decisión adoptada en el anterior período de sesiones (véase A/73/PV.3) de incluir este tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones, así como de la decisión de incluirlo en el programa del actual período de sesiones (decisión 73/567). Quisiera dar las gracias a las 71 delegaciones que no apoyaron la decisión durante la votación en el período de sesiones anterior, sobre todo a las que se sumaron al voto de la Federación de Rusia.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Nos remitimos a la declaración que formulamos en el anterior período de sesiones de la Asamblea General (A/73/PV.107). También nos desvinculamos del consenso para incluir este tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones.

El Presidente (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 99, en relación con el tema 131 del proyecto de programa, titulado "La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad", la Mesa decidió recomendar su inclusión en el epígrafe I.

Varias delegaciones han solicitado intervenir en relación con la inclusión de este tema. Antes de proseguir, quisiera señalar a la atención de los miembros el artículo 23 del reglamento, cuyo tenor es el siguiente:

"El debate sobre la inclusión de un tema en el programa, cuando la inclusión de tal tema haya sido recomendada por la Mesa, quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en contra de ella. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones de los oradores en virtud del presente artículo".

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (habla en árabe): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la importante y delicada Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Ello es una manifestación de la confianza de la que goza su país y de su capacidad personal y profesional para dirigir la labor de la Asamblea. Puede contar con nuestro apoyo y cooperación para que los trabajos de este período de sesiones sean un éxito y para defender el valor de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, así como para respetar el reglamento.

En lo que respecta al tema 130 del proyecto de programa, titulado "La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad", la delegación de mi país desea expresar una vez más su postura de rechazo, a saber, que opinamos que este tema no debe incluirse en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones por las siguientes razones.

En primer lugar, algunas delegaciones permanentes siguen insistiendo en incluir este tema en el programa de la misma manera excluyente. Esos intentos comenzaron hace dos años y no cesan. Por supuesto, al adoptar ese enfoque excluyente no se tiene en cuenta el reglamento, sino que se intenta manipularlo, incluso a costa de socavar las buenas prácticas establecidas de la Asamblea General, asegurando el consenso sobre el programa de cada uno de sus períodos de sesiones.

En segundo lugar, los países que han hecho esta petición hacen caso omiso de las diferencias fundamentales y profundas entre los Estados Miembros sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, en particular las diferencias más graves sobre el tercer pilar del concepto. Todos los que estamos en este Salón, incluida la Secretaría, sabemos que hasta la fecha no hemos sido capaces de establecer normas y limitaciones verdaderas para evitar que los Gobiernos de algunos Estados Miembros hagan uso del concepto de forma indebida y unilateral y sin un mandato de las Naciones Unidas. En varias ocasiones, esos Gobiernos han llevado a cabo agresiones militares contra otros países y han ocupado su territorio, socavando así su soberanía e independencia con el pretexto de aplicar la responsabilidad de proteger.

En tercer lugar, la delegación de mi país, junto con otras delegaciones de un número considerable de Estados Miembros, sigue sin estar convencida de que la inclusión de este tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones vaya a contribuir al debate sobre el concepto de la responsabilidad de proteger en forma constructiva, colectiva y voluntaria. No se dio una oportunidad real ni se concedió tiempo suficiente para celebrar un debate sobre este concepto a través de un diálogo oficioso e interactivo, a fin de resolver las discrepancias relativas a este concepto controvertido y serio.

En cuarto lugar, en los párrafos 138 y 139 del documento final de la Cumbre Mundial 2005 no se aprobó el concepto de la responsabilidad de proteger como un principio. Más bien, en esos párrafos se afirmaron los principios fundamentales y genuinos de la Carta de las Naciones Unidas relacionados con mantener la paz y la seguridad internacionales, proteger a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, tener fe en los derechos humanos básicos y la dignidad de los seres humanos, promover el progreso social en condiciones de igualdad y mejores niveles de vida con más libertad respetando la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

En ese sentido, deseo señalar una vez más a la atención de los Estados Miembros el hecho de que el texto sobre la responsabilidad de proteger aprobado por consenso en la Cumbre Mundial 2005 es diferente y no coincide con el título del tema 130 que figura en el documento A/74/250. Esto demuestra que no existe un vínculo jurídico o realista entre el texto de los párrafos 138 y 139 del documento final y el tema que tenemos ante nosotros, que tiene un título diferente.

En quinto lugar, todos los presentes en este Salón son conscientes de que cuando debatimos sobre una cuestión controvertida, delicada y grave como la responsabilidad de proteger se supone que debemos asumir nuestra responsabilidad máxima y una actitud política realista basada en la experiencia mundial. Para decirlo más claramente, digo que hay ciertos Gobiernos que han explotado el concepto de la responsabilidad de proteger y hay otros Gobiernos que lo utilizan en la actualidad. También hay otros que seguirán utilizando el concepto de la responsabilidad de proteger en el futuro como pretexto para aplicar sus políticas encaminadas a interferir y llevar a cabo ofensivas militares mientras imponen medidas coercitivas unilaterales contra algunos pueblos del mundo.

Mi pregunta es la siguiente. Como Estados Miembros, ¿acaso debemos pasar por alto esas graves diferencias de interpretación del concepto de la responsabilidad de proteger, así como de su tercer pilar? ¿Acaso nos interesa que las Naciones Unidas asuman la responsabilidad histórica, otorgando legitimidad ilegalmente a cualquier agresión militar de ciertos países contra otros para castigar a los pueblos del mundo, económica y políticamente, aplicando el controvertido y serio concepto de la responsabilidad de proteger?

Por ello, nos gustaría que esos Estados que han propuesto la inclusión del tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones reconocieran su responsabilidad respecto de la profundización de las divisiones que experimentamos hoy y por haber dejado que esta cuestión cree divisiones entre varios Miembros de las Naciones Unidas. Esas divisiones están socavando el consenso de los Estados Miembros sobre los programas de cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea.

Para concluir, la República Árabe Siria subraya la necesidad de seguir examinando esta cuestión en el marco de un diálogo interactivo oficioso. También rechazamos la idea de que se incluya el tema 130 en el programa de la Asamblea antes de que lleguemos a un consenso sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, así como su contenido, limitaciones y garantías. Ello evitaría que el concepto se utilizara indebidamente con fines políticos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y su Carta.

Por último, pedimos que se proceda a votación registrada sobre la inclusión de ese tema controvertido y no consensuado en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, y exhortamos a los Estados Miembros a que voten en contra de su inclusión en el programa.

Sr. Jensen (Dinamarca) (habla en inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame, al igual que otros

oradores que me han precedido, felicitarlo por su elección como Presidente de la Asamblea General. Esperamos con interés trabajar bajo su dirección.

Dinamarca, junto con Guatemala, los Países Bajos, Rumania, Rwanda, Ucrania y el Uruguay, pidió en el septuagésimo tercer período de sesiones que la Asamblea General incluyera el tema de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en el proyecto de programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. El lunes hubo una objeción a esa solicitud y la sometimos a votación (véase A/73/PV.107). Al igual que en 2017 y 2018, la gran mayoría de los miembros de la Asamblea General apoyó la inclusión del tema en el programa. Quisiera mencionar que el miércoles la Mesa de la Asamblea General escuchó la voz de la mayoría. La Mesa decidió, sin proceder a votación, recomendar la inclusión del tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones.

Hoy exhortamos a los miembros de la Asamblea a que respeten una decisión que ya se ha tomado. Entendemos que las delegaciones tienen opiniones divergentes sobre el fondo del tema del programa, pero también entendemos que sería inaudito que la Asamblea cuestionara la inclusión de un tema cuando ya se ha votado sobre ese mismo tema. El respeto de las decisiones de la Asamblea General, independientemente de la posición de cada uno, es el fundamento de la institución y un requisito para su capacidad de lograr resultados. Instamos a todas las delegaciones a que apoyen la inclusión del tema del programa.

Sra. Guardia González (Cuba): Sr. Presidente: Al igual que las delegaciones que me precedieron, lo felicitamos por su elección. Le deseamos éxito en su labor y reiteramos que puede contar con nosotros.

La delegación de Cuba toma la palabra en relación con la solicitud de la inclusión en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General del tema de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En relación con el asunto tratado, Cuba quisiera reiterar su voluntad de luchar contra los horrendos crímenes que afectan a la humanidad.

Al mismo tiempo, nuestra delegación continúa considerando que no resulta viable ni oportuno para la Asamblea General debatir sobre la responsabilidad de proteger en su programa formal, debido a que este tema continúa ofreciendo serias preocupaciones para muchos países. Ni siquiera existe consenso sobre su alcance o implicaciones que resuelva las diferencias de interpretación, garantice su reconocimiento y aceptación por los Estados Miembros y conceda legitimidad a las acciones propuestas para su futura implementación.

La intención de los proponentes iniciales de este tema fue traerlo a debate por solo un período de sesiones; sin embargo, lo hemos visto añadirse automáticamente al programa preliminar de temas para el septuagésimo cuarto período de sesiones y cuestionamos la transparencia de ese proceso. Asimismo, el pasado 16 de septiembre prácticamente fueron ignoradas las objeciones de los Estados Miembros y se pasó por alto la clara y manifiesta falta de consenso expresada por 13 países, forzándose nuevamente un voto para tomar la decisión de insertar el tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones. No obstante, los números, una vez más, nos dieron la razón, pues 27 abstenciones, 15 países en contra y un gran número de los presentes en este Salón que no participaron en la votación ciertamente evidencian la falta de consenso.

Alertamos nuevamente de que la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General no garantizará ni asegurará la celeridad en alcanzar el consenso sobre el concepto de la responsabilidad de proteger. Por el contrario, tal como se ha evidenciado en los debates de estos dos años, se acentuarán las diferencias entre los Estados Miembros al respecto.

Por último, señalamos a la atención de los presentes el hecho de que el consenso alcanzado en 2005 fue sobre la responsabilidad de proteger contra el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad, no así para su prevención, como se pretende imponer ahora desde el propio título del tema, lo cual demuestra una vez más la falta de transparencia y el oportunismo de este proceso. Seamos serios y respetemos, pues, las horas que pasaron negociando nuestros colegas en aquel entonces. En este sentido, no consideramos pertinente que el tema se haya incluido en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones y, por ello, votaremos en contra de su inclusión.

Sr. Salovaara (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

El lunes 16 de septiembre, la Asamblea General ya votó a favor de volver a incluir el tema 168 del programa, sobre la responsabilidad de proteger (decisión 73/572). Esa decisión fue confirmada por la Mesa el

19-28855 5/13

miércoles 18 de septiembre. Cuestionar una decisión de la Asamblea General no solo no tiene precedentes, sino que es sencillamente contraproducente. La mejor manera de abordar la divergencia de opiniones es a través del diálogo. El gran éxito de los debates sobre la responsabilidad de proteger celebrados en los dos últimos años demuestra que todos los Estados miembros de la Asamblea tienen un gran interés en continuar examinando esta cuestión. No hay ningún motivo válido para impedir que esta conversación continúe.

Por los mismos motivos, el lunes votamos a favor de la inclusión. Hoy volveremos a votar a favor de incluir el tema en el programa de la Asamblea General, e instamos a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (habla en inglés): Recordamos que la gran mayoría de los miembros de la Asamblea General votaron a favor de incluir la responsabilidad de proteger en el programa provisional del septuagésimo cuarto período de sesiones en su sesión de la mañana del 16 de septiembre (decisión 73/572). Nos complace que, en su sesión de ayer por la mañana, la Mesa volviera a la práctica de aprobar el programa por consenso, incluido este tema del programa. Quienes no apoyaron la inclusión de la responsabilidad de proteger dejaron constancia de su posición al desvincularse del consenso. Esperábamos que quienes no apoyaron la inclusión de ese tema en el programa se abstuvieran hoy de solicitar una votación y siguieran el ejemplo de los miembros de la Mesa.

Por lo tanto, nos decepciona que se haya solicitado una votación con respecto a la inclusión de este tema en el programa. Consideramos que ahora no es el momento de debatir el fondo de la cuestión relativa a la responsabilidad de proteger. Ya tendremos ocasión de hacerlo cuando llegue el momento de debatir el tema en este período de sesiones. Entonces los Estados Miembros dispondrán de la oportunidad de expresar plenamente sus opiniones sobre la responsabilidad de proteger. Instamos a todos los Estados Miembros a que voten a favor de incluir la responsabilidad de proteger en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (habla en ruso): Nuestro debate de hoy, al igual que el que tuvo lugar el 16 de septiembre (véase A/73/PV.107), y también las deliberaciones de la Mesa, demuestran claramente que en la Asamblea General no hay consenso sobre la necesidad de examinar este tema en el marco del programa de este período de sesiones. Además, se propuso una alternativa: un enfoque basado en el consenso

para debatir esta cuestión. Propusimos que pasáramos a un diálogo oficioso para llegar a un consenso.

Lamentablemente, quienes apoyan este tema del programa por alguna razón optaron por hacer caso omiso de las opiniones de quienes propusieron un examen basado en el consenso. Lamentablemente, esa opción ni siquiera fue objeto de debate. Hasta donde sabemos, nadie acudió a nuestra delegación ni a otras delegaciones que habían propuesto esta forma alternativa de debatir la cuestión. Pero por algún motivo continúan tratando de imponernos este tema del programa y por alguna razón se piensa que eso puede ayudarnos a debatir el concepto. En nuestra opinión, este no es el caso. Nos interesaría mucho saber cómo los que están tratando de organizar este proceso pretenden llegar a un consenso sobre esta cuestión si ni siquiera podemos llegar a un acuerdo sobre los aspectos de procedimiento.

Hoy se ha dicho aquí que debemos respetar las decisiones de la Asamblea General y estamos plenamente de acuerdo. Por lo tanto, es muy importante recordar precisamente lo que la Asamblea General aprobó en 2005. En ese momento no aprobó el concepto de la responsabilidad de proteger. Aprobó una parte del documento (resolución 60/1) titulada "Responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad". En esa parte se describía la manera en que se espera que se aplique el concepto.

Todos sabemos muy bien que el concepto de la responsabilidad de proteger es muy controvertido —me refiero al concepto en sí mismo, no a lo que se prevé en el documento de 2005, en el que se habla de la responsabilidad de los Estados de proteger a su población de determinados crímenes. En el tema del programa que hoy se propone, por algún motivo vemos una vez más el concepto de la responsabilidad de proteger. El tema del programa hace referencia a la responsabilidad de proteger y la prevención de determinados crímenes, que se mencionan a continuación.

Creo que quienes proponen este tema del programa recuerdan perfectamente que el título de la sección del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 fue fruto de un proceso serio de avenencia. Los Estados acordaron que el título se redactara de esa manera y para ellos eso revestía gran importancia. Sin embargo, por algún motivo, esa avenencia simplemente se está dejando de lado en este tema del programa.

Por consiguiente, a la Federación de Rusia le decepciona mucho que el debate se haya desencadenado de

esta manera, que básicamente ya se esté reescribiendo el documento de 2005 y que, por alguna razón, también se haya hecho caso omiso de la propuesta de debatir esta cuestión en un contexto oficioso.

Por lo tanto, por supuesto, no apoyamos esta forma de examinar en el seno de la Asamblea General cuestiones tan importantes que se refieren a la soberanía de los Estados, el uso de la fuerza, la asistencia y la protección contra crímenes internacionales. Consideramos que debemos encontrar otra forma de debatir estas cuestiones.

El Presidente (habla en inglés): Se ha solicitado votación registrada sobre la recomendación de la Mesa de incluir el tema titulado "La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad" en el programa del actual período de sesiones.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen hacer una explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a un máximo de diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Seifi Pargou (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán reitera su compromiso inquebrantable con los nobles objetivos de la protección de los civiles y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica. Como hemos reiterado en ocasiones anteriores, lamentablemente, la responsabilidad de proteger no ha superado las pruebas de objetividad e imparcialidad. Hasta ahora, se ha guiado por los intereses politizados de ciertos Estados, y no por la dignidad humana y los derechos humanos, y se ha desviado mucho de sus supuestos objetivos y propósitos.

Además, la falta de acuerdo intergubernamental sobre el ámbito de aplicación y la definición de esa iniciativa han aumentado constantemente la incertidumbre y el riesgo de una interpretación y aplicación sesgadas de la responsabilidad de proteger. La valiosa experiencia anterior indica que el diálogo interactivo oficioso, tal como se acordó en 2009, es una forma más apropiada de dirimir las diferencias existentes. El debate oficial de la Asamblea General solo aumentará las diferencias y divisiones que existen entre los Estados Miembros y no será una forma adecuada de llegar a un marco conceptual aceptable para la aplicación de la responsabilidad de proteger. Por esa y muchas otras razones convincentes, mi delegación votará en contra de la inclusión de la responsabilidad de proteger en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Zhang Dianbin (China) (habla en chino): La Asamblea General ha celebrado numerosos debates sobre la inclusión de la responsabilidad de proteger en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones. Ha habido grandes diferencias de opinión. En ese sentido, los Estados Miembros deberían abordar esta cuestión mediante el canal de los debates interactivos oficiosos de la Asamblea General, de conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. La inclusión de este tema en el programa del actual período de sesiones no hará más que acentuar esas diferencias y socavar la confianza. En ningún caso propiciará la obtención de un consenso. En vista de lo anterior, China se opone a la propuesta de incluir este tema en el programa.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (habla en inglés): Como uno de los patrocinadores de la solicitud pertinente de incluir este tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones, Ucrania votará sin duda a favor, y hacemos un llamamiento a las demás delegaciones para que hagan lo mismo.

Quisiera pedir una aclaración. He escuchado todas las declaraciones sobre esta cuestión y, francamente, no he escuchado ni una sola solicitud oficial de votación. Sr. Presidente: ¿Puedo pedirle que aclare qué delegación en particular solicitó que se sometiera a votación este tema?

El Presidente (habla en inglés): Fue la República Árabe Siria la que solicitó una votación.

Sr. Moussa (Egipto) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al igual que otros oradores que me antecedieron, lo felicitamos por haber asumido la Presidencia.

Hace unos días (véase A/73/PV.107), mi delegación hizo uso de la palabra para rechazar la solicitud de incluir un tema del programa titulado "La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad" en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Hacemos de nuevo uso de la palabra para expresar nuestro rechazo a la inclusión del tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones. Una y otra vez, hemos afirmado que no estamos en contra de los nobles objetivos consagrados en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial, aprobado en septiembre de 2005 (resolución 60/1) y que, por el contrario, estamos sinceramente comprometidos con ellos. Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad

19-28855 7/13

conlleva la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión, mediante la adopción de las medidas apropiadas y necesarias. Sin embargo, hay que adoptarlas en los canales y foros adecuados.

En ese sentido, Egipto, en 2016 y durante nuestra Presidencia del Consejo de Seguridad, junto con un grupo de países, redactó el proyecto de resolución que se aprobó con éxito como resolución 2286 (2016), sobre la protección de la asistencia médica en los conflictos armados, un documento histórico que deja ver claramente la visión de la comunidad internacional, en el sentido de que los ataques contra los hospitales y el personal médico eran inaceptables y no se tolerarían.

Sin embargo, una vez más, nos deja perplejos y algo consternados la incesante persistencia de algunas delegaciones de presionar apresuradamente para que se incluya un tema en el programa oficial de la Asamblea General que suscita mucha controversia y claramente no cuenta con el pleno apoyo de la comunidad internacional. Observamos que el resultado de la votación disipa toda idea errónea o ilusión de que haya consenso sobre el concepto de la responsabilidad de proteger o la forma de seguir hacia delante en ese sentido.

Una vez más, reiteramos que el concepto de la responsabilidad de proteger todavía contiene varias brechas políticas y jurídicas que, de no salvarse, serán más perjudiciales que beneficiosas para su aceptación universal. En primer lugar, es necesario salvar esas brechas y llegar a un consenso con respecto al marco conceptual antes de adoptar más medidas para incorporar el concepto de la responsabilidad de proteger en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Sr. Chekeche (Zimbabwe) (habla en inglés): Sr. Presidente: También quisiera felicitarlo por haber sido elegido al cargo que ocupa.

Zimbabwe se suma a los demás Estados Miembros para expresar su preocupación por la aprobación prematura del tema de la responsabilidad de proteger antes de que exista un entendimiento y apoyo comunes entre todos los Estados Miembros sobre las modalidades de su aplicación. En la actualidad, existen grandes diferencias evidentes en la interpretación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005; de ahí, nuestro llamamiento para que continúe el diálogo a fin de reducir las brechas existentes.

Entendemos que la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad es responsabilidad primordial de cada Estado Miembro y no un pretexto para la injerencia en

los asuntos internos de los Estados Miembros. El papel de la comunidad internacional debe limitarse siempre a centrarse en las modalidades para el arreglo pacífico de las controversias sin recurrir a la intervención militar.

En primer lugar, se deben esclarecer las ambigüedades que existen en el uso transparente de la responsabilidad de proteger para que se logre un consenso sobre su aplicación legítima. Apoyamos el llamamiento a que continúe el diálogo sobre la responsabilidad de proteger para salvar las brechas conceptuales que existen entre los Estados Miembros antes de impulsar la responsabilidad de proteger como parte del enfoque preventivo de las Naciones Unidas a los crímenes atroces.

Sr. Kim In Ryong (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a las demás delegaciones para felicitarlo por su elección.

En lo que respecta a la responsabilidad de proteger, en los períodos de sesiones anteriores la República Popular Democrática de Corea manifestó claramente su posición, a saber, que la responsabilidad de proteger a la población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad es el derecho soberano del Estado. El concepto de la responsabilidad de proteger es problemático porque contradice la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional en diversos sentidos, y, además, los Estados Miembros tienen puntos de vista divergentes al respecto. El enfoque que preferimos es proseguir negociaciones oficiosas para alcanzar un consenso en lugar de examinar oficialmente la cuestión en la Asamblea General.

Algunos países han hecho un uso abusivo del concepto de la responsabilidad de proteger, llevando a cabo invasiones armadas contra países en desarrollo soberanos, injiriéndose en los asuntos internos de otros países y desplegando esfuerzos encaminados a provocar un cambio de régimen. Por ello, la delegación de la República Popular Democrática de Corea desea reiterar su oposición a que se incluya el concepto peligroso de la responsabilidad de proteger en el programa oficial del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Scott-Kemmis (Australia) (habla en inglés): En los dos últimos años, la Asamblea General celebró dos debates oficiales sobre la responsabilidad de proteger. El nivel de participación en esos debates fue considerable. Esos debates brindaron una oportunidad de compartir puntos de vista y potenciar la comprensión común mediante el diálogo, que fue uno de los objetivos mismos para los que se creó esta institución. En este momento,

vemos menos valor en que la Asamblea General hable menos acerca de cómo podemos trabajar colectivamente para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Por estas razones, nos parece muy conveniente proseguir el diálogo e incluir este tema en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre la recomendación de la Mesa de incluir el tema 131, titulada "La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad", en el programa del actual período de sesiones.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Eritrea, Irán (República Islámica del), Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Brunei Darussalam, Camerún, Djibouti, Etiopía, Indonesia, Kazajstán, República Democrática Popular Lao, Libia, Nigeria, Omán, Pakistán, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Togo, Viet Nam

Por 79 votos contra 13 y 17 abstenciones, queda aprobada la recomendación que figura en el párrafo 99 del informe de que el tema 131 se incluya en el programa del actual período de sesiones.

[Posteriormente, la delegación de la Arabia Saudita informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (habla en inglés): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Gafoor (Singapur) (habla en inglés): Hago uso de la palabra para explicar mi voto sobre la inclusión en el programa del tema relativo a la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Singapur se abstuvo en la votación. En años anteriores, Singapur votó a favor de la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General. Sin embargo, este año decidimos cambiar nuestra posición y abstenernos porque no estamos convencidos de que la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General lleve a un diálogo constructivo y productivo.

El concepto de la responsabilidad de proteger sigue dividiendo claramente a los Estados Miembros. El debate que se celebró en la Asamblea General el lunes (véase A/73/PV.107), así como la votación de hoy indican claramente que las divisiones son profundas. En ese contexto, es importante generar confianza a través de un diálogo oficioso con el fin de promover el diálogo y crear gradualmente un entendimiento común.

Hace dos años, al comienzo del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, cuando se planteó por primera vez la cuestión de la inclusión de ese tema en el programa de la Asamblea General, los patrocinadores indicaron y ofrecieron garantías claras de que su solicitud de inclusión del tema era puntual, que ese tema se incluiría solo en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones. Por consiguiente, nos sentimos muy sorprendidos de que ese tema del programa se haya introducido nuevamente en el septuagésimo tercer período de sesiones y de que ahora figure en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones.

Singapur siempre ha concedido importancia al diálogo y el debate. Sin embargo, a nuestro juicio, un debate público oficial no siempre es la mejor manera de generar confianza. Estimamos que un diálogo oficioso puede ser más útil para generar confianza y comprensión y permitir un intercambio sincero de puntos de vista sobre esa cuestión. Por lo tanto, lamentamos que este tema del programa se haya convertido en un ritual anual que sirve únicamente para ahondar divisiones en la Asamblea General, a pesar de que se hayan dado las garantías debidas de que la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General solo se produciría una sola vez, lo cual ya no es evidentemente el caso.

Permítaseme concluir con una última observación. Todo diálogo, oficial u oficioso, debe basarse en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en los principios del derecho internacional. Este diálogo también debe llevarse a cabo sobre la base de la comprensión y el respeto mutuos y debe dar cabida a la sensibilidad respecto de los distintos puntos de vista de los Estados Miembros. En particular, debemos evitar las resoluciones sobre países concretos ya que un enfoque de esa índole no contribuirá a generar confianza ni consenso.

El Presidente (habla en inglés): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Proseguiremos ahora con la siguiente parte del tema de nuestro programa.

En cuanto al párrafo 100, en relación con el tema 132 del proyecto de programa, titulado "Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial", la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 101, en relación con el tema 172 del proyecto de programa, titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo g7+", la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 102, en relación con el tema 173 del proyecto de programa,

titulado "Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Internacional de Empleadores", la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 103, en relación con el tema 174 del proyecto de programa, titulado "Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Confederación Sindical Internacional" la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo 104, en relación con el tema 175 del proyecto de programa, titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Boao para Asia", la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora al programa cuya aprobación recomienda la Mesa a la Asamblea General en el párrafo 105 de su informe para su aprobación, teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar respecto del proyecto de programa. Habida cuenta de que el programa está organizado en nueve epígrafes, examinaremos en su conjunto la inclusión de los temas en cada uno de los epígrafes.

Quisiera recordar a los miembros una vez más que en este momento no estamos examinando el fondo de ningún tema.

Ya se han tratado los temas 1 y 2. Pasaremos ahora a los temas 3 a 8. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea incluir estos temas en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora a la inclusión de los temas enumerados en el epígrafe A, titulado "Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas". ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe A se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Ahora pasamos al epígrafe B, titulado "Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe B se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): A continuación pasamos al epígrafe C, titulado "Desarrollo de África". ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe C se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora al epígrafe D, titulado "Promoción de los derechos humanos". ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe D se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): El epígrafe E se titula "Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria". ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe E se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): A continuación, pasamos al epígrafe F, titulado "Promoción de la justicia y el derecho internacional". ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe F se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Ahora pasamos al epígrafe G, titulado "Desarme". ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe G se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): El epígrafe H se titula "Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones". ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe H se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Por último, pasamos al epígrafe I, "Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos". ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe I se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora a la sección IV del informe de la Mesa sobre la asignación

de temas. La Mesa tomó nota de la información que figura en los párrafos 106 a 108.¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de la información que figura en el párrafo 108 relacionada con el otorgamiento de la condición de observador?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasaremos ahora a las recomendaciones que figuran en los párrafos 110 a 114. Abordaremos las recomendaciones párrafo por párrafo.

Antes de proceder, quisiera recordar a los miembros que los números de los temas citados aquí guardan relación con el programa que figura en el párrafo 105 del informe de la Mesa que tenemos ante nosotros.

Pasaremos ahora a los párrafos 110 a) a m), en relación con una serie de temas del plenario. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información de que tomó nota la Mesa y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los párrafos 110 a) a m)?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora al párrafo 111, en relación con el tema 98, titulado "Desarme general y completo". ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación que figura en el párrafo 111?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora al párrafo 112, en relación con el subtema d) del tema 22 del programa, titulado "Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación que figura en el párrafo 112?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora a los párrafos 113 a) y b), en relación con la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información de que la Mesa tomó nota y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los párrafos 113 a) y b)?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora a los párrafos 114 a) a d), relacionados con la Sexta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los párrafos 114 a) a d)?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasaremos ahora al párrafo 115 del informe de la Mesa sobre la asignación de temas al pleno y a cada una de las Comisiones Principales. Pasamos primero a la lista de temas recomendados por la Mesa para que sean examinados directamente en sesión plenaria con arreglo a todos los epígrafes pertinentes.

Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas enumerados para su examen en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): A continuación, pasamos a la lista de temas que la Mesa ha recomendado para que se asignen a la Primera Comisión en virtud de todos los epígrafes pertinentes.

Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para su examen en la Primera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés):Pasamos ahora a la lista de temas que la Mesa recomienda para su asignación a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en virtud de todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para su examen en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora a la lista de temas que la Mesa ha recomendado para que se asignen a la Segunda Comisión con arreglo a todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para su examen en la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Pasamos ahora a la lista de temas que la Mesa recomienda para que se asignen a la Tercera Comisión en virtud de todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para su examen en la Tercera Comisión? Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): A continuación, pasamos a la lista de temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Quinta Comisión con arreglo a todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para su examen por la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Por último, pasamos a la lista de temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Sexta Comisión con arreglo a todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para su examen por la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así el examen del primer informe de la Mesa. Deseo dar las gracias a todos los miembros de la Asamblea por su cooperación.

Quisiera ahora señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Santa Sede, en su calidad de Estado observador, en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 58/314, de 1 de julio de 2004, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/58/871, la Santa Sede, en su calidad de Estado observador, participará en los trabajos del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de que se formule una explicación antes de cada intervención.

También quisiera señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación del Estado de Palestina, en su calidad de Estado observador, en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General.

De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974; 43/177, de 15 de diciembre de 1988; 52/250, de 7 de julio de 1998; 67/19, de 29 de noviembre de 2012; y 73/5, de 16 de octubre de 2018, y con la nota del Secretario General que figura en el documento A/52/1002, el Estado de Palestina, en su calidad de Estado observador, participará en los trabajos del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de que se formule una explicación antes de cada intervención.

Además, quisiera señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Unión Europea, en su calidad de observadora, en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 65/276, de 3 de mayo de 2011, y la nota del Secretario General que

figura en el documento A/65/856, los representantes de la Unión Europea participarán en los trabajos del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de que se formule una explicación antes de cada intervención.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.